

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C L A R A:

PRIMERO: De interés Legislativo para este H. Cuerpo el centésimo vigésimo aniversario de la ciudad de Santa Ana, que se conmemorará el 10 de noviembre del corriente año.

SEGUNDO: Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Santa Ana.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Santa Ana, comienza siendo una estancia ganadera de estado, fundada por Santiago Artigas, junto con otras, en el “Rincón del Mandisoví”, por mandato del por entonces Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Don Justo José de Urquiza, en el año 1848.

Luego las tierras son vendidas a particulares, llegando a manos de Don Cupertino Otaño, quien las fracciona diseñando el casco urbano, de 55 manzanas atravesadas en su corazón por las vías del ferrocarril General Urquiza, cuya estación se construye con aportes de los vecinos en el año 1889.

El pueblo llevó el nombre de “Pueblo Otaño” con una plaza céntrica frente a la capilla, y a su alrededor diagrama la zona de chacras de hasta veinticinco hectáreas, denominada Colonia Santa Ana. En 1901 se bendice y entroniza a su patrona Santa Ana, tomando así el nombre definitivo el poblado.

Para el año de 1972 la importante población existente da lugar a la creación de la comisión vecinal rural, para finalmente crear la primera junta de gobierno en 1974. Poco tiempo después la población de Santa Ana experimentaría uno de los cambios más profundos en su historia. Para 1979 el Gobierno nacional emprende un ambicioso proyecto, la creación de la represa de Salto Grande, sobre el Río Uruguay. El resultado, una importante modificación en la localidad, por el ensanchamiento y el reencauce del río, dejando profundas e imborrables huellas bajo el agua.

Dicha construcción dio origen a la formación de el lago artificial “Salto Grande”, y propinó un rotundo cambio en la jurisdicción de Santa Ana, puesto que miles de hectáreas quedaron bajo el agua y con ello la imperiosa necesidad de comenzar a construir mayores alternativas de producción, basadas esencialmente en la citricultura.

Finalmente para 1984 se dicta la ley por la cual se declara a Santa Ana municipio de segunda categoría, otorgándole autonomía administrativa y jurídica.

La ciudad es poseedora de una acogedora tranquilidad e invita a transitar sus prolijas calles y descubrir sus arreglados espacios verdes y sus inigualables playas que muchos visitantes eligen para pasar sus días de descanso en familia.

El día 10 de noviembre del corriente año se celebrará el centésimo vigésimo aniversario aniversario de la ciudad de Santa Ana, Dpto. Federación, evento que merece ser destacado y reconocido mediante la declaración que se propone, motivo por el cual solicito a mis pares me acompañen en la aprobación este Proyecto de Declaración.